

SUSCRIPCIONES

En REUS al mes: 1.50
Provincias, trimestre: 5
Extranjero: 9
Número suelto 5 céntos.

ATRASADOS, 10

DIARIO DE REUS



DE AVISOS

Y NOTICIAS

FUNDADO EN 1859

Redacción y Administración

ARRABAL Sra. ANA, N.º 35

Teléfono 34

Anuncios y Reclamos

A precios convencionales

PAGO ANTICIPADO

PARA ANUNCIOS Y SUSCRIPCIONES

EN REUS:

Redacción y Administración.—En el kiosko de R. Bolart, P. Consti- tución, y en la librería de Tost, Arrabal bajo de Jesús.

EN BARCELONA:

Sres. Roldés y C.ª, Rambla del Centro, 37.—D. P. Grañén, Zurbano, 3.—Sres. Cebrían y C.ª, Puerta Ferrisa, 18, y Kiosko El Sol, R. Centro.

EN MADRID:

Agencia general de Anuncios de España, Alcalá 6 y 8. EN PARIS: A. Lorette, Rue Vivienne, 8.

PASTILLAS SERRA: Son las mejores para curar la TOS

y todas las enfermedades del aparato respiratorio, porque modifican las mucosas, facilitan la expectoración y quitan en un día la opresión del pecho y la fatiga. Pueden tomarse sin ningún peligro pues no contienen opio ni morfina.

Puntos de venta: En casa del autor Farmacia Serra, Arrabal de Santa Ana número 80 (frente al nuevo edificio del Banco de España) y Farmacia Nueva de D. Napoleón Batalla, ex-Portal de Jesús.

LA ESPERANZA

Capital social: 5.000.000 de pesetas

Delegado para Reus y su partido

SRES. MASSÓ Y FERRANDO

Comp. de seguros contra incendios, explosiones del gas y efectos del Rayo y la electricidad y explosiones de las calderas de vapor.

Domiciliada en Barcelona, Rambla de Cataluña, núm. 52

Delegado para Tarragona y su provincia

DON EMILIO BESSA

INSTITUTO GENERAL Y TECNICO DE BARCELONA. Bachillerato y Comercio (todo gasto colegial) para los alumnos libres 200 pesetas trimestre adelantado; para alumnos oficiales 400 pesetas cuatrimestre anticipado (con asistencia diaria al Instituto). Los libros pueden hacer más de un curso anual si no tienen vacaciones.

PEDRO BANÚS MÉDICO-CIRUJANO DENTISTA. Practica todas las operaciones de la boca: avulsión, ablaciones, resecciones, etc. DENTADURAS de todos los sistemas, púrpuras artificiales y contentivos para las fracturas de la mandíbula. RECIBE A TODAS HORAS Y TODOS LOS DIAS. Plaz. del Castillo, número 1, 1.º - REUS.

encaminadas a la realización de cualquiera de los objetos determinados en el artículo anterior. 2.º Los que en dichas reuniones y sitios pronunciaren discursos, ó leyeren ó repartieren impresos, ó llevaran lemas ó banderas que provocaren directamente a la realización de los objetos mencionados en el artículo anterior.

Dispone también el art. 273 del Código penal, que se impondrá la pena de arresto mayor, al no corresponder una superior con arreglo a otros artículos del Código, a los que dieren gritos provocativos de rebelión ó sedición en cualquiera reunión ó asociación, ó en lugar público, u ostentaren en los mismos sitios lemas ó banderas que provocaren directamente...

HERRO DIALIZADO Superior a todos los ferruginosos. MATHEU SIN OLO NI SABOR. Indispensable en la invalecencia de las enfermedades agudas para reobrar las fuerzas perdidas, aumentar el apetito y normalizar la demás funciónes de vida.

Los señores Médicos recomiendan el uso de las excelentes aguas minerales alcalinas y de los productos VICHY-ETAT. No farse de imitaciones y exijas: VICHY-HOPITAL (estómago), VICHY-GRANDE-GRILLE (higado), VICHY-CÉLESTINS. SAL VICHY-ETAT (natural, para bebidas), COMPRIMIDOS VICHY-ETAT (efervescentes, en frascos), PASTILLAS VICHY-ETAT (cas).

MARIA BALLVÉ Y AGUILÓ Maestra, con título superior, equivalente al Normal, se complace en anunciar a sus amigos y conocidos que desde este mes de Septiembre dará lecciones particulares a domicilio, y en su casa-habitación. Arrabal bajo de Jesús, 45, 2.º, Reus.

Con ocasión de este artículo, debe consignarse la sentencia del Tribunal Supremo de 12 de Enero de 1882, que se ha invocado algunas veces, desnaturalizando su significación y sentido; pero que constituye, por el contrario, una confirmación de la doctrina que vengo sosteniendo, puesto que solo en un caso muy especial, que no tiene ni remoto parecido con los que actualmente alarman a la conciencia pública, declara que no es penable el grito de «viva la República!». Considerando dijo el Tribunal Supremo —que el mero grito de «viva la República!», proferido en la Plaza por Alonso Lucas, hallándose solo y oyéndole con indiferencia alguna que otra persona al salir de la iglesia, en cuanto no puede considerarse dirigido a producir ninguno de los objetos taxativamente inductivos de rebelión y sedición, conforme a los artículos 243 y 250 del Código, y en cuanto no parece que directamente provocase a la alteración del orden público, es consiguiente que no puede constituir el mencionado delito de desorden público, que el citado art. 273 define y castiga.

EL DOCTOR J. JORDAN CIRUJANO DENTISTA. Tiene el honor de ofrecer a sus numerosos clientes y al público en general el Gabinete stomatólogico que con arreglo a los adelantos de la Odontología moderna ha establecido en BARCELONA PASEO DE GRACIA 4, 4.º (esquina-Caspe) junto a los teatros Tivoli y Novedades y participarles a la par que opera todos los lunes en Reus en su antigua clínica dental. PLAZA DE PRIM. 2. de 9 mañana a 5 tarde.

APERTURA DE TRIBUNALES. La Memoria del Fiscal del Supremo y los «vivas» a la República. Nuestros lectores conocen ya por nuestros telegramas de ayer un detallado extracto del Discurso leído por el señor Ministro de Gracia y Justicia en el solemne acto de la apertura de los Tribunales. Vamos ahora a dar noticia detallada, del punto culminante de la Memoria del Fiscal del Tribunal Supremo, señor Silvela, relativa a cuestión tan importante como la de poner en claro si constituye ó no delito, el grito de «viva la República!». Dice el señor Fiscal del Supremo: «No puede consentirse, por alta que sea la autoridad científica de quien lo propale, sin una protesta, que ha de traducirse en procedimientos judiciales si necesario fuere, la enorme herejía jurídica de «que no hay más límite constitucional en los ataques a la Monarquía que el de los ataques a los actos personales del Rey»; y que, «fuera de eso», todo es absolutamente correcto, legal y permisible. Dispone el art. 181 del Código penal «que son reos de delito contra la forma de gobierno establecida por la Constitución, los que ejecutaren cualquiera clase de actos ó hechos encaminados directamente a conseguir por la fuerza ó fuera de las vías legales uno de los objetos siguientes: Primero. Reemplazar al Gobierno monárquico-constitucional por un Gobierno monárquico-absoluto ó republicano. El Tribunal Supremo, en sentencia de 2 de Junio de 1884, declaró que un artículo de periódico titulado «A la coalición, republicanos», en que no se limitó su autor a defender en abstracto la excelencia de la coalición entre las diferentes fracciones del partido republicano en bien del mismo, sino que la propuso, aconsejó y excitó a ella con un fin determinado, cual era el de luchar y combatir hasta lograr la destrucción del organismo actual, calificado por el articulista como enemigo común de los republicanos, evidenciándose por el tono general y sentido del artículo que la lucha y combate a que se refería eran los de la fuerza material, constituida una provocación directa a la perpetración del delito definido en el núm. 1.º del artículo 181 del Código, y en el 185. Según el art. 182, delinquen también contra la forma de gobierno: 1.º Los que en las manifestaciones políticas, en toda clase de reuniones públicas ó en sitios de numerosa concurrencia, dieren vivas ú otros gritos que provocaren aclamaciones directamente

AGENCIA DE TRANSPORTES Y ACARREOS ARGILAGA Y COMPAÑIA Calle Cantarers (Hostalet) número 1. - REUS. Expediciones directas y de domicilio a domicilio para todos los puntos de España y Extranjero. Corresponsales en los principales puntos REPRESENTACIONES. - TRANSTOS. - CONSIGNACIONES.

CLINICA DE MASAJE DE P. DURAN. - MEDICO-CIRUJANO Calle Osset, 1, piso 1.º Esquina a la de la Cárcel. - REUS. Con el masaje manual y vibratorio se obtienen rápidas y sorprendentes curaciones de las enfermedades siguientes: Articulares.—Esguinces, Torceduras, Lumbago (lumat), Luxaciones, Fracturas, Artritis traumáticas, etc.—Nerviosas.—Insomnio, Histerismo, Jaqueca (migraña), Gastralgia, Enteralgia, Sciática, Corea (balle San Vito), Ataxia locomotriz, Temblor de los escribientes, etc.—Generales.—Anemias, Clorosis, Palpitaciones, Dispepsias, Astringencias de vientre y Cálculos renales y hepáticos, etc. Horas de consulta: de 2 a 5.

tamente, por medio de la Imprenta, el grabado u otro medio mecánico de publicación, á la perpetración de los delitos comprendidos en el Código.»

El Tribunal Supremo, en sentencia de 4 de Julio de 1885, declaró que el artículo de un periódico en que se estableca el dilema siguiente: «O la libertad, ó la Monarquía», afirmando que ese dilema es el que se impone en estos momentos, y el que tendrá que resolver el país más radicalmente que en 1868, es constitutivo del delito de provocación, por medio de la imprenta, á la perpetración del delito de rebelión, previsto y penado en el art. 582, en relación con el 181 y 185 del Código.

Con la copia de los artículos del Código penal y la reseña de las sentencias del Tribunal Supremo, que excusan del comentario por la claridad con que están redactadas y la fuerza de persuasión que encierran, bien puede afirmarse sin jactancia que queda reducida á polvo la herejía jurídica antes apuntada de que «no hay más límite constitucional en los ataques á la Monarquía que el de los ataques á los actos personales del Rey, y que, fuera de esos, todo es absolutamente correcto, legal y permisible.»

Jamás los grandes juriconsultos españoles se atrevieron á decir nada semejante. Merece ser contado entre los mayores, D. Joaquín Francisco Pacheco, el cual, en sus celebrados comentarios al Código penal de 1848, al llegar al art. 193, concordante con los que se acaban de citar, puesto que castigaba al que «diere gritos provocativos de rebelión ó sedición en un lugar público», lo comenta en los siguientes términos: «No se trata aquí de una rebelión ó sedición concertada, preparada, y para cuya ejecución se acordó un movimiento que comprometa á ella; cuando tales hechos ocurren, no es por este artículo ni aun por este capítulo por los que se deben penar. Trátase aquí únicamente de voces subversivas, de gritos, por decirlo así, espontáneos, de actos á los cuales no ha precedido conspiración y á los cuales no sigue nada: hechos aislados, que nacen y mueren en un punto, que consisten sólo en esa provocación verbal y de entusiasmo, y cuando más en la agitación que es consiguiente. Pues bien; cuando esas voces, esos gritos se dan en un lugar público, es decir, cuando pueden producir algún efecto en el número de personas que los oyen, la ley no ha podido menos de declararlos delitos é imponerles una pena.»

Ciertamente no son menos severos que nosotros, en la legislación y en sus prácticas, sino todo lo contrario, los pueblos europeos regidos por instituciones liberales.

En Inglaterra, la excitación maliciosa y premeditada á producir motines y conflictos, se castiga con trabajos forzados; en Italia, además de castigarse con prisión no inferior á doce años al que intente cambiar violentamente la Constitución del Estado ó la forma de gobierno, se reprime con el arresto hasta un año y multa á todo el que públicamente atribuya al Rey el vituperio ó reprobación «(biasimo)» ó la responsabilidad de los actos de su Gobierno, y también se castiga á todo el que públicamente vilipendia las instituciones constitucionales del Estado (arts. 125 y 126 del Código penal, llamado de Zanardelli).

En cuanto á Francia, á todos es notorio la severidad y energía

con que se reprimen delitos análogos á los que son objeto de este examen. La ley llamada de «libertad de la Prensa», en cuyo artículo 43 se establece por cierto la responsabilidad de los gerentes y de los editores antes que la de los autores, contiene, entre otras prescripciones, que no expongo por no alargar demasiado este trabajo, un art. 24, en cuyo segundo párrafo se castigan todo género de gritos ó cantos sediciosos proferidos en lugares ó reuniones públicas. Todo el mundo sabe que los gritos de «abajo la República! y viva la Monarquía ó el imperio!» no se toleran en Francia y se castigan inmediatamente por el procedimiento expeditivo de la justicia ó policía correccional.

Es, por consiguiente, exigencia de decoro y de dignidad de todo régimen político la defensa de su vida contra todo ataque que intente menoscabarla; y los que ejercemos funciones públicas y muy señaladamente los que ostentamos la honrosa investidura del ministerio fiscal, cometeríamos deslealtad y traición si no acudieramos con presta diligencia, y utilizando los medios poderosos que la ley pone en nuestras manos, á la defensa de las instituciones fundamentales del Estado cuando sufran ataque de aquellos que no consienten ni la Constitución ni el Código penal.»

Noticias de Marruecos

Telegrafien de Cádiz que ha llegado á aquel puerto un pailebot, procedente de Ceuta, cuyos tripulantes han comunicado importantes noticias de Marruecos.

El caudillo Omar Benjumá, jefe de las fuerzas imperiales, al verse perseguido por los rebeldes, se refugió en una aldea cercana, abandonando sus tropas.

Los rebeldes le mataron más de 500 hombres.

Añaden que el Sultán se encuentra cercado por sí mismo en Haina, que los rebeldes, si no le dan pronto auxilios de Fez.

Una carta de Fez, recibida en Tánger, da cuenta de que en la noche del día 8 se libró un encarnizado combate entre rebeldes é imperiales, resultando muchos muertos de uno y otro bando, si bien los que sufrieron más fueron los leales.

Entre las bajas sufridas por estos figuran tres importantes jefes de la región de Taflete.

El Sultán, en vista de las derrotas que sufren sus tropas, se halla muy contrariado, haciéndosele cada día más difícil combatir á los insurrectos.

Agrega dicha carta que han sido conducidos á Fez 20 prisioneros, desertores del ejército del Sultán.

Otro despacho recibido de Tánger, dice que las tropas imperiales han derrotado completamente á las tribus de Gescao, Escul y Riata.

El Sultán saldrá pronto de Tarra.

Los caminos ofrecen seguridad, especialmente el de Tánger á Fez, por el que circulan muchas carabanas.

Sección Oficial

REGISTRO CIVIL

del día 16 Septiembre de 1903. NACIMIENTOS: Elodia Roig y Pamiés. MATRIMONIOS: Ninguno. DEFUNCIONES: José Subirá Grau, 63 años, Arrabal Robuster 28.

BOLETIN OFICIAL

Extracto del número de ayer día 16. Relación de los pueblos en los que han de celebrarse subastas para aprovechamiento de postes sobrantes (Comprende Ametlla, Argentera, Benifallet, Benisanet, Ciurana, Corbera, Esplugu, Fatarella, Gandesa, Montblanch, Perelló, Prat de Compte, Prattedip, Rojals, Tivisa, Ulldemolins, Vandellós y Vilalba). El Juzgado de Reus notifica una sen-

tencia á los ignorados herederos de don José Bové Puig.

El de Tortosa anuncia la venta de bienes de D. Felipe Eximeno Carbó.

Sección Religiosa

SANTOS DE HOY.—Santos Francisco y Columba.

Iglesia de la Divina Providencia. El Sábado día 19 se celebrará un solemne oficio cantado por las Religiosas á las 8 y media de la mañana, dedicado al Patriarca San José; después del oficio se harán las preces y oraciones propias del día 19 dedicado á San José.

SANTOS DE MAÑANA.—Santos Tomás y José.

CRÓNICA

Observaciones meteorológicas DEL DIA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1903.

Table with columns: Horas, Barón., Temperaturas (TIP, MAXIMA, MIN.), Evap., Vientos (NO., S.), Horas, Cielo, Nubes (CLASE, CANT), G. hum., Lluv. 24 h.

EN EL AYUNTAMIENTO

Sesión de 2.ª convocatoria celebrada por el Ayuntamiento y Junta de vocales asociados.

A las 12 de ayer, empezó la sesión de 2.ª convocatoria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento y Junta Municipal de Vocales asociados, á fin de acordar los medios de hacer efectivo el cupo de consumos asignado á esta ciudad para el año próximo 1904.

Presidió el acto el Teniente Alcalde señor Vergés y concurrieron los concejales Sres. Huguet, Sedó, Roca, Pallejá y Navás y los vocales asociados, Sres. Samorra (J.), Vidielle (M.), Iglesias (E.) y Magriñá (J.).

Dado principio al acto se dió lectura á una proposición por escrito presentada guientes conclusiones:

Primero. Agremiación total procurando el Ayuntamiento, para que pueda tener efecto el empleo de cuantos medios sean necesarios para ello.

Segundo. Si no diese resultado la agremiación proceder al arriendo del total del cupo.

Tercero. Caso de que no diese resultado la primera subasta, proceder á la segunda con la rebaja de la tercera parte.

Y cuarto. Si no diese tampoco resultado la segunda subasta adoptar desde luego sin ulterior recurso la Administración Municipal.

El Sr. Pallejá apoya su proposición, expresando que si apesar de lo que por virtud de aquella se procura, no se logra que la Administración del impuesto ofrezca buenos resultados, no será culpa del Ayuntamiento, si no de la índole especial que tiene de odioso el impuesto por una parte, y por otra, la creencia que tienen algunos, fundados en aquella misma índole, de que el que defrauda en Consumos no comete ninguna mala acción.

El Sr. Navás opina en sentido análogo al expuesto por el Sr. Pallejá é invita al Sr. Vergés á que diga algo sobre el particular.

El Sr. Vergés, pide la palabra y cediendo la Presidencia al Sr. Navás, dice está conforme con la proposición del señor Pallejá; pero en lo que no lo está es en las apreciaciones hechas por el propio señor. Se lamenta de que en Reus hay muchos afectos al impuesto de consumos los cuales hallan los medios hábiles de no hacerlo efectivo; pero entiende que los únicos responsables de que esto ocurra son los individuos del Ayuntamiento, que tiene una Administración, que no sabe ver ó no quiere corregir los abusos. Si el Ayuntamiento, añade, tiene un personal, y ese personal no sirve, ¿de quien es la culpa, quién es el responsable? El responsable, dice, no es otro que el Ayuntamiento, y si nosotros no sabemos hacer lo debido, ¿yengan otros y hagan cumplir.

El Sr. Pallejá dice que ó él se ha expresado mal ó el Sr. Vergés, no lo ha entendido. Que claro es que el responsable es el Ayuntamiento; pero que se oponen á la buena recaudación primero lo odioso del impuesto, y segundo el que algunos no sólo están convencidos de que no defraudan en materia de consumos, si no que llegan al extremo de hacer público alarde del fraude. Insiste en la defensa de su proposición.

El Sr. Vergés se ratifica en lo anteriormente expuesto, sosteniendo los malos efectos de la administración de consumos que se cruza de brazos, mientras se hacen ricos los contrabandistas y matuteros.

El Sr. Sedó pregunta si no dando resultado la subasta segunda para el arriendo, existe otro medio que no sea el de la administración.

El Sr. Pallejá contesta que existe el reparto vecinal, pero que esto lo conceptúa el peor de los medios, peor cien veces que la administración.

El Sr. Iglesias se lamenta de la escasa concurrencia de los reunidos en un asunto de la importancia que reviste el que motiva la reunión, pues no son ni la quinta parte, de los que constituyen el Ayuntamiento y Junta de vocales asociados. Así, dice el acuerdo que se tome será tan legal como se quiera, pues se trata de una reunión de 2.ª convocatoria, pero moralmente poca fuerza tendrá.

El Sr. Vergés dice que es muy oportuna la lamentación hecha por el Sr. Iglesias; pero como ninguno de los que no han comparecido, puede alegar ignorancia respecto á la celebración del acto y efectos de la reunión y por otra parte, no es posible coger del brazo y traer á los que no están presentes, cree que jamás podrá inculparse á los reunidos de las contingencias que pudiese originar el asunto, y si á los que no han acudido, movidos tal vez por la cuenta que les tendrá el procurar no se solucione como se iría de desear la cuestión de consumos.

El Sr. Magriñá pide algunas explicaciones relativas al trámite que se seguirá, caso de aprobarse la proposición, facilitándose las Sres. Pallejá y Navás. Seguidamente aprobóse por unanimidad la proposición presentada por el señor Pallejá.

que componiéndose el Municipio y Junta Municipal de vocales asociados, en junto de 54 individuos, solo 10 han comparecido, de modo que ni ha llegado á constituir la quinta parte, los que han asistido á la reunión.

Y llenado el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, siendo la una en punto de la tarde.

Por la Alcaldía de esta ciudad, se ha pasado al Juzgado Municipal de la misma para su efectividad, la relación de las multas impuestas, entre las cuales se cuentan las de los concejales Sres. Muñoz y Amat, por la falta de asistencia á las sesiones municipales.

No podemos mostrar en modo alguno conformidad con la medida adoptada por la Alcaldía, por lo que respecta á nuestro estimado amigo el concejal, D. Francisco de Paula Muñoz, ya que es bien público y notorio que la falta de salud le ha mantenido no solo alejado de las sesiones municipales, si no ausente de la ciudad; y esa misma falta, es sabido le obligó á dejar la Presidencia del Ayuntamiento.

El Sr. Muñoz, pues, no se encuentra en las condiciones en que se halla el señor Amar, el cual no asiste á las sesiones por su gusto exclusivo de no concurrir, y no es por tanto justo, que la medida de corrección que se emplea para el que falta á capricho, se utilice, para quien si no concurre á las sesiones, es debido al estado delicadísimo, en que desgraciadamente se encuentra.

Por otra parte, es una costumbre muy corriente en todas partes, que cuando un concejal cesa en el desempeño de la Alcaldía, pase algún tiempo alejado de las sesiones municipales, para que no se diga, con mayor ó menor fundamento, que eso no tratamos de discutirlo, que continua teniendo lo que se dice «espago á la casa», y por esta circunstancia sería también dispensable la falta á las sesiones, del señor Muñoz (quien por cierto, y de paso, sea dicho, no impuso durante el desempeño de la Alcaldía multa alguna

por el concepto dicho), si no le dispensara, como hemos expuesto, el estado de su salud.

No pretendemos dirigir censuras á nuestra primera autoridad local, á la cual suponemos animada de los mejores deseos en pró del más exacto desempeño del cargo que le está confiado; pero estimamos improcedente la medida, la cual seguramente obedece, á un exceso de celo en el cumplimiento de su deber, y por reconocerlo así sinceramente, nos creemos en el deber de hacerlo público.

* * * Ayer mañana falleció en esta ciudad, nuestro apreciable amigo y paisano, el Comandante de la escala de reserva, D. José Subirá Grau.

El finado, era hijo del que fué brigadier de los ejércitos nacionales, D. Francisco Subirá y Parera, Jefe de las fuerzas libertadoras de los que lucharon, en 1838, en los campos de Morell y Vilallonga.

D. José Subirá, era persona que contaba en esta con buen número de simpatías, lo cual hará que su muerte sea muy sentida.

Esta mañana, á las 8 y media, se efectuará el acto del entierro, reuniéndose el cortejo fúnebre, en la casa mortuoria, Arrabal Robuster, núm. 28.

Reciba la distinguida familia del finado la expresión de nuestro más sentido pésame.

* * * A las once y media de la mañana de hoy, se reunirá en las Casas Consistoriales, la Junta de defensa de los intereses morales y materiales de esta ciudad, á la cual hemos sido atentamente invitados.

* * * Por los individuos del resguardo de consumos, fué ayer decomisado un saco harineta y dos sacos de despojos, que no habían satisfecho el correspondiente adeudo.

* * * Esta noche en el café de la recreativa sociedad «El Brinco» se dará una sesión de presidigitación á cargo del conocido ilusionista Sr. Matas, el cual dará á conocer sorprendentes experimentos.

* * * Por falta de mayoría de concejales, ayer no pudo celebrarse sesión ordinaria el Excmo. Ayuntamiento.

* * * Se ha dado orden para que se efectúe antes del 15 de Octubre próximo, la variación anual de reglamento

La del Regimiento Dragones de Montesa que se halla de guarnición en esta ciudad, la girarán el general D. Andrés Maroto y el maestro armero, D. Manuel Avella.

* * * El oficial del Gobierno civil de Barcelona, señor Guix, ha redactado un proyecto de reorganización de la carrera administrativa, demostrando patentemente que pueden estar bien dotadas de personal las oficinas del Estado, reduciendo el presupuesto y no figurando en él sueldos menores de 2000 pesetas.

Ha remitido copia de este proyecto á los ministros, senadores y diputados á Cortes.

* * * Por el gobernador civil de la provincia han sido llamados los inspectores de ferrocarriles á fin de que hagan cumplir con toda escrupulosidad las disposiciones sanitarias dictadas para evitar la invasión de la peste bubónica en nuestra nación.

* * * Con referencia á la peste bubónica aparecida en Marsella, un colega hace públicas nuevamente las conclusiones médicas que se aceptaron unánimemente, al hablarse de la aparición de dicha peste en Oporto:

1.ª Que las causas de la enfermedad son la suciedad, y en general la falta de higiene.

2.ª Que el microbio que la produce es más pesado que el agua, y por lo tanto no puede ser arrastrado ni por el aire ni por las aguas.

3.ª Que esta misma densidad del microbio hace que la enfermedad no pueda ser transmitida como la fiebre amarilla, el cólera y otras enfermedades infecciosas, siendo preciso para su transmisión, un contacto inmediato y directo con el sujeto atacado ó con las personas que le cuidan.

4.ª Que por estas circunstancias, la peste bubónica es la única enfermedad en que da un resultado completo y satisfactorio el sistema de aislamiento.

Por consiguiente, contando las autoridades con medios bastantes para procurar el aislamiento de los enfermos y de

ELIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS

Lo recetan los médicos de todas las na- va York, recuerda haber visto en impor- tante casas Comerciales de aquel país...

Usad el librito JAPONÉS y fama- reía á gusto. Han sido nombrados administra- dores de Aduanas: de la Camprodón, don Joaquín Marcote; de la de Villanueva y Geltrú, D. Manuel García Nucho...

Se ha ordenado que por los fa- cultativos de los cuerpos se efectúe el re- conocimiento de los individuos de tropa que necesi en tomar los baños de Caldas de Montbuy. 98 par. 00 de los que padecen dispepsia nunca se curarán; es al princi- pio cuando se notan los síntomas; falta de apetito, mala digestión ó mal funcio- namiento del hígado...

Cartón Cuero para tejados.— Roviralta y C.ª, Ancha, 24.—Barcelona. Todo comerciante de acie de orujo al Sulfuro, que desee tener lista de Compradores europeos, puede dirigirse sin pérdida de tiempo al Centro de Tra- ducciones de Barcelona, Mendizabal 22...

Real Conservatorio del Liceo Los matriculados para canto ó piano pueden vivir en el «Colegio Modelo» de San Felix de Llobregat con solo 60 pese- tas (libre de todo gasto).

GRANDE HONOR mereció el Dr. Casile por su famoso des- cubrimiento para curar las afecciones del pecho y especialmente la tisis y todas las enfermedades del estómago con sus pro- diciosos medicamentos. Para más detalles léase en 4.ª página. Los adelantos de la Ciencia.

IMPORTANCIA NOTABLE de las revistas técnicas de todos los países y de la traducción de sus textos al español.

Nadie desconoce cuán útiles y benefi- ciosas son las Revistas técnicas de cada país, pues, mediante ellas, el Comercian- te, el Industrial y toda persona que trate de buscar nuevos datos ó adelantos obte- nidos en los demás países en determina- dos ramos, consigne hallar los expuestos minuciosamente é ilustrados con profu- sión, cuyos detalles sirven de suma in- strucción para el técnico y para quien se dedica á un ramo especial ya por mera afición, ya por índole profesional.

Ahora bien, reconocida por todos la grandísima importancia que encierran las Revistas de todos los países, se explica el por qué en los Estados Unidos, en Ale- mania y en otras muchas naciones no hay casa de Comercio, por insignificante que sea, que no esté abonada, cuando menos, á 2 Revistas extranjeras de su ramo, mandando extrañar y traducir muchos datos utilísimos para ella, pormenores que siempre sirven para ampliar más y más sus conocimientos técnicos.

de a tigüedad y hayan fracasado todos los de más medicamentos. Cura el dolor de estómago, las afecciones, aguas de boca, vómitos, la indigestión, las dispepsias, estreñi- miento, diarreas y disenteria, dilatación del estó m go, úlcera del estómago, ne- rastenia gástrica, hipercloridria, anemia y clorosis con dispepsia; las cura porqu aumenta el apetito, auxilia la acción di- gestiva, el enfermo come más digiere me-

titud, y más aún, que su Director, para inspirar más confianza á todo el comercio nacional permitirá que se le abonen los derechos correspondientes una vez pre- stado el servicio. Ciudad tan importante por su vida mercantil, terrestre y marítima, como Barcelona, necesitaba un Centro de esta índole que se encargara de la traducción de documentos públicos y privados tales como: cartas comerciales, guías, patent e manifiestos, poderes, pólizas, prospectos, circulares, catálogos, Revistas, periódicos, etc., etc., y en especial de las obras científicas ó literarias para la cual contamos con un personal competente y distinguido, así para la traducción, como para la corrección de estilo y pureza del lenguaje.

Para ilustrar más á nuestros dignos lectores, enviaremos á quien los solicite por orden alfabético los variados é impor- tante ramos de que tratan muchas obras técnicas de gran estimación y revistas inglesas, alemanas, francesas, italianas rusas, etc., etc.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CONSUMOS Relación de lo recaudado en el día de hoy por dicho impuesto en los fieltos de esta ciudad de cuya cantidad se hace entrega en la Depositaria del Ayuntamiento

Table with columns: FIELTOS, PESETAS. Includes entries like Central 456.89, Estación Norte 2.60, Rosario 10.67, Tarragona 14.07, Salou 12.50, Riudoms 50.95, Alcolea 26.62, Estación Directos 18.70, Misericordia 48.75, Valls 5.00, Selva 5.00, Molinet, Pescadería 15.24, Mercado, Convenio Sres. Comerciantes. Id. particular.

Matadero. Tocino 514 ks. 500 gs á 22 cs. 120.39. Carne 1256 » 400 » á 20 » 266.35. Despojos de carne 23.62. Total 1082.28.

Estado por especies. PESETAS. Vino forastero 269.38, Mistela 0.75, Vinagre, Cerveza, Aguardiente 8.13, Licores 2.35, Alcohol, Petróleo 6.16, Aceite 7.21, Grano 2.60, Garbanzos 313.11, Harina 6.80, Sémola 9.01, Despojos, Hariceta, Pastas y almidón 0.75, Arroz 7.11, Tocino salado. Id. fresco 120.39, Carne 266.35, Despojos de id. 23.62, Cabritos, Intestinos 2.80, Conservas 5.78, Aceitunas, Pimentón, Carbón vegetal 11.62. Id. cok 2.00, Sal común 1.12, Sal industria 15.24, Pescado, Comerciantes exportación. Total 1082.28. Reus 16 Septiembre de 1903.—El Ad- ministrador, J Huguet.

Sección Comercial. BOLSIN DE REUS MONTEROLS, 27. Cotización en Barcelona á las cuatro de la tar. de ayer. Interior 78.01, Colonial 97.15, Orensas 33.60, Nortes 60.70, Alicante 97.55, Banco Colonial.

de a tigüedad y hayan fracasado todos los de más medicamentos. Cura el dolor de estómago, las afecciones, aguas de boca, vómitos, la indigestión, las dispepsias, estreñi- miento, diarreas y disenteria, dilatación del estó m go, úlcera del estómago, ne- rastenia gástrica, hipercloridria, anemia y clorosis con dispepsia; las cura porqu aumenta el apetito, auxilia la acción di- gestiva, el enfermo come más digiere me-

Interior. 78'05. Gíros. París 85'30, Londres 34'10. Telegrama de la casa A. Lemoine. Exterior. 91'82. Río Tinto 1267', Nortes 214', Alicante 345', Portuqués. Descuento de cupones; compra y venta al contado y por cuenta ajena valores del Estado y locales de Barcelona; Se comdran monedas de oro.

J. MARANS ROF E HIJOS Representante: F. CABRE GONZALEZ CALLE STA. ANA N.º 19. Cotización en Barcelona á las 16 de ayer. Interior 4 78', Amortizable 5 97'15, Coloniales 60'60, Mercantil 60'60, Nortes 60'60, Alicante 97'50, Orensas 33'65, Oblig. Francia 2 1/4 103'50, Oblig. Almansa 500 adh. 103'50, Oblig. BARCELONA. Francos. 35'30, Libras. 34'10. MADRID. Interior. 78'02, Francos. 35'. PARIS. Exterior. 91'75, Nortes 214', Alicante 345'.

Colegio de señoritas bajo la advocación de NTRA. S.ª DE MISERICORDIA dirigido por doña María Cortina Arrabal de Sta. Ana 34, Reus. Desde el 1.º de Septiembre quedan reanu- dadas las clases correspondientes á la ins- trucción primaria, así como las de labores, confección de ropa blanca, dibujo, francés, solfeo y piano. Se admiten medio pensionistas y reco- mendadas. Clase particular de 8 á 9 de la mañana.

DENTADURAS ARTIFICIALES. El precio elevado de las dentaduras arti- ficiales hacía que muchas personas no pu- diesen disfrutar de los beneficios que las mismas reportan. A medida que se han generalizado, su precio ha sido más bajo. Su uso, es hoy ya indispensable, tanto para facilitar las buenas digestiones y la correcta pronunciación de las palabras, como para mejorar la estética de la boca. A más, la presentación ante la sociedad exige ciertos detalles, que hay que cumplir para no exponerse al ridículo; uno de ellos es evitar el mal efecto que ha- ce una boca faltada de dientes. Tarea constante de muchos odontólogos, ha sido hallar el medio de construir den- taduras artificiales, que reuniendo las condi- ciones de solidez, articulación, ligereza y ajuste poder ponerlas al alcance de todas las fortunas. Este problema tan importante para den- tistas y público en general, ha sido por fin resuelto favorablemente gracias á un nuevo procedimiento de construcción, el más per- feccionado y más económico de los conoci- dos. Aprovechando pues, las ventajas de ese nuevo sistema, ofrezco al público dentadu- ras artificiales que reúnen todas las condi- ciones necesarias para garantizar su buen funcionamiento á los precios siguientes: Dentaduras artificiales completas desde 100 á 500 pesetas. Dentaduras artificiales parciales desde 5 á 25 pesetas diente. J. SISQUELLAS VILÁ, Cirujano-dentista. Discipulo ayudante de los dentistas seño- res Ferrer é hija de Barcelona y exoperador en casa del Dr. Renard de Madrid. Consulta los días laborales de 9 mañana á 6 tarde y los festivos de 9 á 1. Calle de la Gatera, 9, 1.º—Reus

COLEGIO DE 1.ª ENSEÑANZA ELEMENTAL Y SUPERIOR bajo la advocación de Ntra. Sra. del Pilar La Directora, D.ª Ángela Maleras Febré, gá, participa que desde el 15 del presente mes quedan abiertas las clases correspon- dientes á los grados ya dichos, al propio tiempo que la enseñanza de toda clase de labores in- cluso la confección de ropa blanca. Clases de Solfeo, Piano, Dibujo y Francés á cargo de acreditados Profesores. Lecciones de 8 á 9 y de 12 á 1. Reus 1.º Septiembre 1903.

ACADEMIA DE CORTE Y CONFECCIÓN DE ROPA BLANCA Arrabal Sta. Ana n.º 12, pre! La Directora D.ª Carmen Odena Tomás tiene el gusto de participar á las apreciables familias que con su relación la distinguen y al público en general, que desde el día de la fecha han quedado abiertas las clases de labores de corte y confección en blanco. Reus 1.º Septiembre 1903.

D. Jaime Muntaré Jorret CORREDOR MATRICULADO DE FINCAS DE TODAS CLASES Arrabal de Sta. Ana 32, 1.º, Reus Hay para vender, de todas clases y pre- cisas. Taberna en venta Lo está una que cuenta con más de 50 años de existencia, bien situada y en exce- lente estado. Por informes en esta imprenta.

EMILIO ANGLÉS Recadero de Reus á Barcelona y vice-versa Ofrece al público sus servicios y recibe los encargos en Reus, en su domicilio Calle Sta. Ana núm. 28, 1.º, 2.º, en la guarnicio- nería del sucesor de D. Miguel Ventura, Plaza de Prim núm. 6, (esquina calle de Me- rriano Fortuny), y en la de D. José Baldrich calle de S. Juan núm. 20. En Barcelona, calle del Carmen núm. 38 y Balmes 65.

DINERO Se presta al 5 y 6 por 100 en grandes y pequeñas cantidades sobre fincas en primera y segunda hipoteca y otras garantías que convengan. FINCAS Se compran y venden Dirigirse á VICTORINO GALERO, Arrabal bajo de Jesús, 19.—Entresuelo. TARTANAS Hay para vender. De nuevas y de lance en la guarnicionería de Juan Folch, Ar- rabal de Santa Ana, 34, (junto á la fuente). Clases pasivas D. Pablo Ferré Callau, habilitado de cla- ses pasivas, participa á los interesados en general pueden cobrar sus haberes el día 1.º de cada mes en su antiguo despacho ca- lle de Monterols núm. 13, zapatería. APRENDIZ con SUELDO. que sepá leer y escribir ó no menor de trece años se necesita en la Fotografía de Torres, Cestelers 28. TELEGRAMAS La «Gaceta» Madrid 16. Publica la «Gaceta» las siguientes dis- posiciones: Real orden concediendo dietas á los obreros nombrados vocales de las Juntas de Reformas sociales. La asignación es de tres pesetas dia- rias, debiendo abonarse los gastos de viajes. Les Diputaciones y Ayuntamientos ha- brán de incluir en sus presupuestos de gastos la partida que suponen las dietas á dichos obreros. Otra disposición referente á la re- ducción de derechos en oro en los pagos de Aduanas, y fijando el 26 por 100. De Instrucción pública; disponiendo las modificaciones que habrán de obser- varse en los estudios del bachillerato. En el primer curso estudiarán los alumnos: Castellano, Geografía general, Aritmética, Geometría, Religión y Cali- grafía. Segundo año: Latín, Geografía de Es- paña, Aritmética, Religión y Gimnasia. Tercer año: Latín, Francés, Historia, Religión y Gimnasia. Cuarto año: Preceptiva literaria Fran- cés, Historia Universal, Algebra y Di- bujo. Quinto año: Psicología, Historia de la Literatura, Física, Fisiología y Dibujo. Sexto año: Ética, Historia Natural, Agricultura y Química. El general Borbón Madrid 16. El ministro de la Guerra ha pasado al Consejo Supremo una instancia del gene- ral Borbón, en la que éste pedía su as- censo á teniente general. El ministro ha obrado así por si acaso en aquel documento hubiese algo puni- ble que pudiese considerarse atentatorio á la disciplina. Este criterio se funda en que los ascen- sos del generalato son por elección y no por antigüedad. Este asunto corresponde al Consejo Su- premo en pleno. Es muy comentado este hecho y algu- nos lo califican como una nueva audacia del general Borbón. Inq. de C. Ferrando Arrabal Sta. Ana. 35.

de a tigüedad y hayan fracasado todos los de más medicamentos. Cura el dolor de estómago, las afecciones, aguas de boca, vómitos, la indigestión, las dispepsias, estreñi- miento, diarreas y disenteria, dilatación del estó m go, úlcera del estómago, ne- rastenia gástrica, hipercloridria, anemia y clorosis con dispepsia; las cura porqu aumenta el apetito, auxilia la acción di- gestiva, el enfermo come más digiere me-

Interior. 78'05. Gíros. París 85'30, Londres 34'10. Telegrama de la casa A. Lemoine. Exterior. 91'82. Río Tinto 1267', Nortes 214', Alicante 345', Portuqués. Descuento de cupones; compra y venta al contado y por cuenta ajena valores del Estado y locales de Barcelona; Se comdran monedas de oro.

J. MARANS ROF E HIJOS Representante: F. CABRE GONZALEZ CALLE STA. ANA N.º 19. Cotización en Barcelona á las 16 de ayer. Interior 4 78', Amortizable 5 97'15, Coloniales 60'60, Mercantil 60'60, Nortes 60'60, Alicante 97'50, Orensas 33'65, Oblig. Francia 2 1/4 103'50, Oblig. Almansa 500 adh. 103'50, Oblig. BARCELONA. Francos. 35'30, Libras. 34'10. MADRID. Interior. 78'02, Francos. 35'. PARIS. Exterior. 91'75, Nortes 214', Alicante 345'.

Colegio de señoritas bajo la advocación de NTRA. S.ª DE MISERICORDIA dirigido por doña María Cortina Arrabal de Sta. Ana 34, Reus. Desde el 1.º de Septiembre quedan reanu- dadas las clases correspondientes á la ins- trucción primaria, así como las de labores, confección de ropa blanca, dibujo, francés, solfeo y piano. Se admiten medio pensionistas y reco- mendadas. Clase particular de 8 á 9 de la mañana.

DENTADURAS ARTIFICIALES. El precio elevado de las dentaduras arti- ficiales hacía que muchas personas no pu- diesen disfrutar de los beneficios que las mismas reportan. A medida que se han generalizado, su precio ha sido más bajo. Su uso, es hoy ya indispensable, tanto para facilitar las buenas digestiones y la correcta pronunciación de las palabras, como para mejorar la estética de la boca. A más, la presentación ante la sociedad exige ciertos detalles, que hay que cumplir para no exponerse al ridículo; uno de ellos es evitar el mal efecto que ha- ce una boca faltada de dientes. Tarea constante de muchos odontólogos, ha sido hallar el medio de construir den- taduras artificiales, que reuniendo las condi- ciones de solidez, articulación, ligereza y ajuste poder ponerlas al alcance de todas las fortunas. Este problema tan importante para den- tistas y público en general, ha sido por fin resuelto favorablemente gracias á un nuevo procedimiento de construcción, el más per- feccionado y más económico de los conoci- dos. Aprovechando pues, las ventajas de ese nuevo sistema, ofrezco al público dentadu- ras artificiales que reúnen todas las condi- ciones necesarias para garantizar su buen funcionamiento á los precios siguientes: Dentaduras artificiales completas desde 100 á 500 pesetas. Dentaduras artificiales parciales desde 5 á 25 pesetas diente. J. SISQUELLAS VILÁ, Cirujano-dentista. Discipulo ayudante de los dentistas seño- res Ferrer é hija de Barcelona y exoperador en casa del Dr. Renard de Madrid. Consulta los días laborales de 9 mañana á 6 tarde y los festivos de 9 á 1. Calle de la Gatera, 9, 1.º—Reus

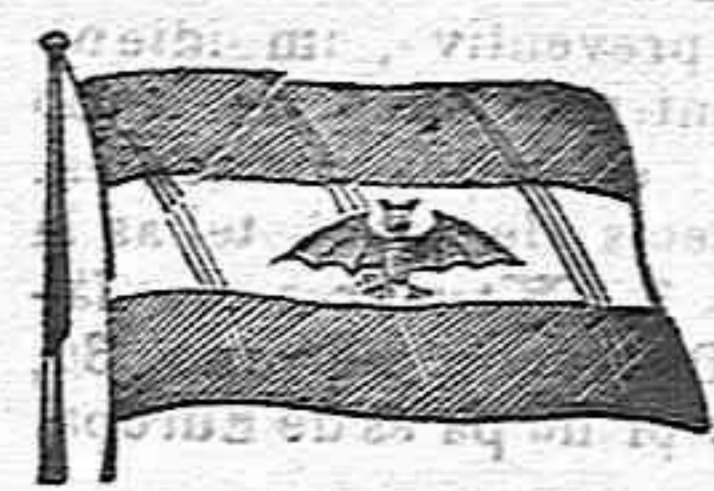
COLEGIO DE 1.ª ENSEÑANZA ELEMENTAL Y SUPERIOR bajo la advocación de Ntra. Sra. del Pilar La Directora, D.ª Ángela Maleras Febré, gá, participa que desde el 15 del presente mes quedan abiertas las clases correspon- dientes á los grados ya dichos, al propio tiempo que la enseñanza de toda clase de labores in- cluso la confección de ropa blanca. Clases de Solfeo, Piano, Dibujo y Francés á cargo de acreditados Profesores. Lecciones de 8 á 9 y de 12 á 1. Reus 1.º Septiembre 1903.

ACADEMIA DE CORTE Y CONFECCIÓN DE ROPA BLANCA Arrabal Sta. Ana n.º 12, pre! La Directora D.ª Carmen Odena Tomás tiene el gusto de participar á las apreciables familias que con su relación la distinguen y al público en general, que desde el día de la fecha han quedado abiertas las clases de labores de corte y confección en blanco. Reus 1.º Septiembre 1903.

D. Jaime Muntaré Jorret CORREDOR MATRICULADO DE FINCAS DE TODAS CLASES Arrabal de Sta. Ana 32, 1.º, Reus Hay para vender, de todas clases y pre- cisas. Taberna en venta Lo está una que cuenta con más de 50 años de existencia, bien situada y en exce- lente estado. Por informes en esta imprenta.

EMILIO ANGLÉS Recadero de Reus á Barcelona y vice-versa Ofrece al público sus servicios y recibe los encargos en Reus, en su domicilio Calle Sta. Ana núm. 28, 1.º, 2.º, en la guarnicio- nería del sucesor de D. Miguel Ventura, Plaza de Prim núm. 6, (esquina calle de Me- rriano Fortuny), y en la de D. José Baldrich calle de S. Juan núm. 20. En Barcelona, calle del Carmen núm. 38 y Balmes 65.

DINERO Se presta al 5 y 6 por 100 en grandes y pequeñas cantidades sobre fincas en primera y segunda hipoteca y otras garantías que convengan. FINCAS Se compran y venden Dirigirse á VICTORINO GALERO, Arrabal bajo de Jesús, 19.—Entresuelo. TARTANAS Hay para vender. De nuevas y de lance en la guarnicionería de Juan Folch, Ar- rabal de Santa Ana, 34, (junto á la fuente). Clases pasivas D. Pablo Ferré Callau, habilitado de cla- ses pasivas, participa á los interesados en general pueden cobrar sus haberes el día 1.º de cada mes en su antiguo despacho ca- lle de Monterols núm. 13, zapatería. APRENDIZ con SUELDO. que sepá leer y escribir ó no menor de trece años se necesita en la Fotografía de Torres, Cestelers 28. TELEGRAMAS La «Gaceta» Madrid 16. Publica la «Gaceta» las siguientes dis- posiciones: Real orden concediendo dietas á los obreros nombrados vocales de las Juntas de Reformas sociales. La asignación es de tres pesetas dia- rias, debiendo abonarse los gastos de viajes. Les Diputaciones y Ayuntamientos ha- brán de incluir en sus presupuestos de gastos la partida que suponen las dietas á dichos obreros. Otra disposición referente á la re- ducción de derechos en oro en los pagos de Aduanas, y fijando el 26 por 100. De Instrucción pública; disponiendo las modificaciones que habrán de obser- varse en los estudios del bachillerato. En el primer curso estudiarán los alumnos: Castellano, Geografía general, Aritmética, Geometría, Religión y Cali- grafía. Segundo año: Latín, Geografía de Es- paña, Aritmética, Religión y Gimnasia. Tercer año: Latín, Francés, Historia, Religión y Gimnasia. Cuarto año: Preceptiva literaria Fran- cés, Historia Universal, Algebra y Di- bujo. Quinto año: Psicología, Historia de la Literatura, Física, Fisiología y Dibujo. Sexto año: Ética, Historia Natural, Agricultura y Química. El general Borbón Madrid 16. El ministro de la Guerra ha pasado al Consejo Supremo una instancia del gene- ral Borbón, en la que éste pedía su as- censo á teniente general. El ministro ha obrado así por si acaso en aquel documento hubiese algo puni- ble que pudiese considerarse atentatorio á la disciplina. Este criterio se funda en que los ascen- sos del generalato son por elección y no por antigüedad. Este asunto corresponde al Consejo Su- premo en pleno. Es muy comentado este hecho y algu- nos lo califican como una nueva audacia del general Borbón. Inq. de C. Ferrando Arrabal Sta. Ana. 35.



Compañía Valenciana de Navegación

LÍNEA REGULAR DE GRANDES Y RAPIDOS VAPORES ENTRE ESPAÑA Y LAS COSTAS DE FRANCIA E ITALIA

Vapores de la Compañía: Sagunto, Jativa, Alcira, Cabañal, Grao, Martos y Denia.

Salidas fijas y semanales del puerto de Tarragona para

MARSELLA Y GENOVA con escala quincenal en LIORNA

Servicio semanal para Valencia, Alicante, Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz y Huelva; todos los Jueves. Viajes extraordinarios a Niza y Génova de Italia. Lujosas camaras. Luz eléctrica.

Se admite pasaje y carga a fletes reducidos. Se admite carga con flete corrido y conocimiento directo para New-York, Boston, Nápoles, Bari, Siracusa, Messina, Catania, Palermo, Cagliari, Venecia, Malta, Trieste, Fiume, Odessa, Braila, Galatz, Alejandria, Port-Said, Suez, Aden, Bombay, Singapore, Hong-Kong, etc., con trasbordo en Génova, para Ayamonte e Isla Cristina, con trasbordo en Cádiz, para Argel con trasbordo en Alicante.

Agente: D. ROMÁN MUSOLAS, calle de Apodaca, 38. Tarragona



LOS ADELANTOS DE LA CIENCIA

han logrado que el doctor Casile descubriera los milagrosos medicamentos que curan infaliblemente la tisis en cualquiera de sus períodos y todas las enfermedades del estómago. A la más pequeña manifestación de un resfriado, tos, catarro, bronquitis, grippe, asma (sufocación), expectoración y de cualquier enfermedad del pecho, tomar inmediatamente las Perlas Casile que no sólo curan infaliblemente esas enfermedades, sino que se tendrá la completa seguridad de no contraer otras muchas más graves. Siguiendo este método se podrá decir no más tisis. Si por descuido no se hubiera seguido este tratamiento y por desgracia cualquier persona se encontrara atacada de tisis, no tiene que apurarse, porque gracias a los constantes estudios hemos podido encontrar los renombrados Confitos Casile que asociados a las Perlas combaten con eficacia la tisis en cualquiera de sus períodos.

Después de largas experiencias compusimos el Bálamo Casile que no sólo cura prodigiosamente todas las enfermedades del estómago, como son atonía (debilidad del estómago), digestiones laboriosas o difíciles, pirosis o acedias, inapetencia, gastralgias, dilatación, catarros, úlceras, hipercloridia y toda clase de dispepsias haciendo desaparecer al momento los vómitos, ardores y pesadez, sino que se recomienda como indispensable y de necesidad para todos los convalecientes de cualquier enfermedad.

Consultas médicas en casa del inventor, Diputación, 435, Barcelona; todos los días a las doce y las consultas que se le hacen por escrito contesta gratis y con reserva. Precios de venta: Perlas Casile, 5 ptas.; Confitos Casile, 5 ptas.; Bálamo Casile, 5 pesetas. De venta en las acreditadas farmacias y en casa del inventor Diputación 435, Barcelona. En Reus en las farmacias de Antonio Serra, Arrabal de Santa Ana, 80, en la de Carpa y en la droguería de Francisco Preixa, Plaza de Prim, 1.

CONTRA LA CALVICIE

CONTRA LAS CANAS



PREPARADO POR RODA

PREPARADO POR RODA

EFICACÍSIMO PARA LA CALVICIE Y CRECIMIENTO DEL CABELLO. Ejerce a la vez acción poderosa contra la alopecia y cuero cabelludo, aumentando prodigiosamente su nutrición y vitalidad. Impide la canosidad y caída tan frecuente del cabello. Destruye la caspa, dando un hermoso brillo y suavidad al cabello, y un perfume fino de los más delicados.

EL ÚNICO EN SU CLASE PARA TENER EL CABELLO Y BARBA: Inofensivo e higiénico por no contener sustancia alguna perjudicial. No mancha la piel ni la ropa, por estar exento de sales argentícas. Devuelve eficazmente el cabello blanco su primitivo color castaño, castaño oscuro o negro. Al propio tiempo impide su caída, corrigiendo prodigiosamente la caspa e inofinidad de enfermedades que afectan notablemente al cutis cabelludo.

Precio, 3 pesetas frasco. DE VENTA: Farmacia Antonio Serra, Arrabal Santa Ana, 80. En Castellón farmacia del autor, Mayor, 1 y Castellar, 11.

Precio, 3 pesetas frasco. DE VENTA: Farmacia Antonio Serra, Arrabal Santa Ana, 80. En Castellón farmacia del autor, Mayor, 1 y Castellar, 11.

Grajas R. Sáez

Curan las irritaciones, blenorragias, catarros, estrechez, derrames incontinuos de orina y toda clase de flujos. Con su uso los orines turbios y sanguinolentos se vuelven claros y desaparece la dificultad de orinar y las arañas, siendo bien toleradas. Frasco 3 pesetas.

26 AÑOS DE

ÉXITO OROCENTE

Inyección R. Sáez

Cura los flujos recientes en 24 horas. Su uso higiénico preserva los males secretos, y a las señoras remedia la esterilidad y los abortos. Botella 3 pesetas. Recomendamos la Inyección R. Sáez concentrada a cuantos padecen flujos rebeldes, por años que sufran. Botella 40 pesetas.

De venta: Princesa, 4; Hospita, 2, y buenas farmacias. Consultas los sábados, domingos y lunes, durante el verano, con el especialista R. Sáez, plaza Buensuceso, 2, 4. Consultas por escrito, se contestan incluyéndose 5 pesetas en sellos.



LA GRESHAM

COMPANIA INGLESA DE

seguros sobre la vida y de rentas vitalicias

Fundada en el año 1848

Pólizas indisputables. Beneficios capitalizados. Primas muy moderadas.

LA GRESHAM tiene constituido el depósito exigido por las Leyes fiscales vigentes como garantía para sus asegurados en España.

Oficina para Cataluña: Plaza de Cataluña, BARCELONA.

Inspector del Distrito, D. Eduardo Amell Amell.

En Reus dirigirse a don LUIS DE PEDRO, Plaza de Prim.

¡¡CALLOS!! ¡¡DUREZAS!!

Cuidado con los muchos imitadores. Nadie puede presentar un callicida tan eficaz como el nuestro para curar callos y durezas.

¡¡Una peseta el frasco!!

En todas las farmacias y droguerías. Depósito central farmacia de E. ABRAS XIFRA, Argensola, 10 y D. M. García Madrid.

CALLIGIDA ABRAS XIFRA

Servicio de ferrocarriles

LÍNEA DEL NORTE

De Reus a Lérida
Salida: correo 8:29 llega 11:35
mixto 18:05 " 21:57
" para Vimbodí merc. 13:45

De Lérida a Reus
Salida: mixto 5:28 llega 9:20
correo 18:05 " 19:09
" para Vimbodí merc. " 13:39

De Reus a Tarragona
Salida: mixto 8:16 llega 8:45
" 9:44 " 10:18
" merc. 14:30 " 15:05
" correo 19:17 " 19:48

De Tarragona a Reus
Salida: correo 7:45 llega 8:15
" merc. 12:22 " 13:—
" mixto 17:08 " 17:46
" " 20:— " 20:38

LÍNEA DE LOS DIRECTOS

De Reus a Barcelona
Salida: Correo 4:53 llega 8:34
" Expreso 7:05 " 9:14
" Mixto 8:41 " 13:03
" Merc. 12:07 " 20:02
" Correo 14:14 " 17:24
" Mixto 19:14 " 22:19

De Barcelona a Reus
Salida: Merc. 5:15 llega 15:06
" Mixto 6:01 " 11:30
" correo 9:47 " 13:05
" Omnib. 12:35 " 17:32
" Mixto 14:26 " 19:11
" Expreso 19:26 " 21:38

De Reus a Zaragoza
Salida: Merc. 5:32 llega 8:51 solo hasta Mora
" Correo 13:35 " 20:35
" Merc. 15:36 " 23:54 solo hasta Caspe
" Mixto 19:57 " 6:36
" Expreso 21:44 " 3:01

De Zaragoza a Reus
Salida: Expreso 1:50 llega 6:59
" correo 7:— " 14:06
" Mixto 22:05 " 8:11
" de Caspe Merc. 0:38 " 11:27
" de Mora Merc. 18:59 " 22:15

Ferrocarril económico de Reus a Salou

Servicio de trenes de viajeros que regirán desde el 1° de Septiembre

SALIDAS DE REUS		SALIDAS DE SALOU	
Tren n.º 2	4:10	Tren n.º 1	4:56
" 14	7:20	" 15	8:10
" 18	9:10	" 19	10:01
" 22	10:40	" 21	11:41
" 24	13:00	" 39	15:30
" 6	14:47	" 33	16:52
" 28	16:11	" 37	18:16
" 32	17:35	" 7	19:40
" 38	18:57		

Salidas de la calle Clos de Mesas
7:12 — 8:45 — 10:34 — 12:55 — 14:30
16:07 — 17:31 — 18:52

Reus 23 de Agosto de 1903.—El Administrador, José M.ª Ciurana.



Contrabexis Grau Inglada

MEDICAMENTO PARA LA TUBERCULOSIS

Curación rápida de la tos, resfriados, bronquitis, catarros, grippe y tos ferina.

Fórmula conocida a base de Terpinol, Guayacol, heroína y bromoformo, a dosis convenientes y químicamente puros.

Puntos de venta: En todas las buenas farmacias de España y América.

Agente y depositario: J. Viladot y C.ª

Rambla de Cataluña, número 36 — BARCELONA



¡La calvicie ha sido por fin vencida!

por el

DR. V. STAKANOWITZ

con el uso de la

LOCIÓN CAPILAR ANTISÉPTICA

Esta Loción recomendada por todas las eminencias Médicas de San Petersburgo, París y Viena, paraliza la caída del cabello inmediatamente de usarse, fortifica las glándulas sebáceas, hace renacer el pelo en todas las edades y le devuelve su color primitivo, curando radicalmente todas las enfermedades del cuero cabelludo.

La tina Pelada tan vulgar en estos días, que se manifiesta en placas simétricas en la cabeza u otras partes del cuerpo, como también la Favosa que aparece formando unas costras que producen en breve tiempo la caída del pelo, dejando unos claros semejantes a los que ocasiona la viruela, se cura en dos meses.

DEPÓSITO GENERAL: EL CAPRICHIO. MONTEROLS, 25, REUS

Precio del frasco: 7.50 pesetas.

GRAN FÁBRICA

— DE —
MOZAIICO ARTIFICIAL
La mejor y más económica de España

DE
RAMÓN VILA

UNION, 43. — TARRAGONA — UNION, 43

Unico Representante en Reus

VIUDA DE PEDRO VIRGILI
87, ARRABAL DE JESÚS, 87

P. Martra CIRUJANO DENTISTA

Unico en esta ciudad que poseyendo dicho Título, tiene su clínica a disposición todos los días, de 9 mañana a 5 tarde.

Dentaduras protésicas desde las económicas a las superiores. Se procede según los adelantos profesionales.

REUS.—Arrabal Santa Ana, num. 14, principal

(Frente al Juheu).

IMPORTANTÍSIMO

Habiéndome concedido los fabricantes UHREN FRERES, la representación exclusiva para la venta de sus relojes, hace de que pueda venderlos a precios baratísimos.

Relojes de bolsillo desde 5 pesetas.

Despertadores desde 4.50

R. Perpiñá, Calle Mayor, 24, principal. REUS

Los de clases superiores resultan un 25 por ciento más baratos que en tiendas.—Relojes de fabricación especial para la casa.—Precio fijo.—Ventas exclusivamente al contado.



Sociedad general de transportes marítimos a vapor

DE MARSELLA

Servicios del mes de Septiembre de 1903

Línea directa para el Río de la Plata

Saldrá de Barcelona el día 21 de Septiembre directamente para Montevideo, y Buenos-Ayres el específico y rápido vapor francés

FRANCE

Consignatarios en Barcelona, Ripol y Comp.ª, Dormitorio de San Francisco, núm. 25, pral.—Barcelona.

JUAN ARDEVOL URGELLES

PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES

Plaza Hércules, esquina Nueva San Francisco 1, Reus

Habiendo notado que en esta no hay quien se dedique a la presentación de instancias y tramitación de expedientes a la Delegación de Hacienda de la provincia, para el caso de la contribución de utilidades, o sea la contribución que han venido pagando los que han tomado dinero o préstamo con hipoteca, cual contribución debería cesar al presentar la carta de pago al Registro de la Propiedad pidiendo la cancelación, creo muy prudente toda vez que yo he tramitado varios, el ofrecerse a mis clientes y al público en general para dichas gestiones, despachándolas en pocos días, pues de este modo se ahorrarán los intereses de muchas molestias teniendo que perder días haciendo viajes a Tarragona, así como les resultará más económico.

Al propio tiempo me ofrezco para la redacción de censos y censales del Estado, y demás asuntos de la Administración de Hacienda de Tarragona, así como para la resolución de toda clase de expedientes y asuntos tanto administrativos, como judiciales y de jurisdicción voluntaria. Dinero con hipoteca al 5 y 6 por ciento.

¡¡CALLOS!! ¡¡DUREZAS!!

Estuche con frasco, pincel y prospecto, una peseta. Es incoloro. Ni duele ni mancha.

Calma el dolor a la primera aplicación, extirpando luego los callos y durezas.

En Reus D. A. Serra y en todas las demás farmacias y droguerías.